

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-013. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez. el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 29 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

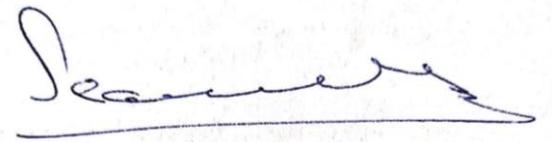
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente proceso, se requiere a las partes para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, presenten la liquidación del crédito conforme se ordenó en el mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.